

## ANEXO I

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SUPERVISIÓN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

### Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25

Los aspirantes podrán postularse a cargos de Supervisor de la Dirección General Educación de Gestión Privada de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación.

Para su postulación los aspirantes, teniendo en consideración las modificaciones autorizadas por cada convocatoria establecidas en el Anexo I de la Resolución N°739- GCABA-MEDGC/22, deben reunir los siguientes requisitos:

## 1. PARA LA POSTULACIÓN A CARGOS DE SUPERVISIÓN DE NIVEL INICIAL

### 1.a. TÍTULOS

- Título docente habilitante para el Nivel Inicial.

### 1.b. ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS

- Acreditar al menos **cinco (5) años de desempeño en cargos directivos en el Nivel Inicial** de educación común, en instituciones educativas de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - *El desempeño debe haber sido continuo o discontinuo, en los cinco años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o anteriores a diciembre de 2024.*
  - *Los cargos considerados son: Director/a, Vicedirector/a o Maestro/a Secretario/a, ya sea en carácter titular o suplente.*

- *En todos los casos, se deberá acreditar al menos dos (2) años como director/a en nivel inicial independiente o anexo.*
- Acreditar, al momento de la inscripción, un mínimo de **diez (10) años de antigüedad docente en el Nivel Inicial del sistema educativo argentino**, ya sea de gestión estatal o privada.

#### **1.c. OTROS REQUISITOS**

- **Encontrarse en situación activa en la docencia** al momento de la convocatoria, y mantener dicha situación **hasta la toma de posesión del cargo**. *Cualquier cambio en esta condición, independientemente de su causa o duración, implicará la pérdida del derecho a concursar y/o a acceder al cargo concursado.*
- **No gozar de ningún beneficio jubilatorio** en ninguna jurisdicción.
- **No estar en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria** con el máximo porcentaje en el momento de la postulación.
- **No registrar sanciones disciplinarias** contempladas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **1.d. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - *no excluyente***

- Se valorará la acreditación de **postítulos, diplomaturas o posgrados vinculados al rol docente y al ejercicio de funciones de supervisión o conducción educativa**. Los mismos son tenidos en cuenta al momento de definir un posible empate entre postulantes.

### **2. PARA LA POSTULACIÓN A CARGOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA**

#### **2.a. TÍTULOS**

- Poseer **título de Profesor en Ciencias de la Educación y/o Licenciado en Ciencias de la Educación, o Licenciado en Educación.**

#### **2.b. ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD**

- Acreditar, mediante certificación de autoridad competente, **al menos cinco (5) años de experiencia** en los cinco años inmediatamente anteriores al momento de la postulación o anteriores a diciembre de 2024, en alguna de las siguientes funciones:
  - Participación en **equipos de desarrollo, análisis y/o evaluación curricular y/o de planes de estudio** en ámbitos ministeriales educativos de cualquier jurisdicción.
  - Integración de **equipos directivos** en Instituciones Educativas de gestión privada **incorporadas a la enseñanza oficial** en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Acreditar al momento de la inscripción:
  - Un mínimo de **diez (10) años de antigüedad en la docencia** en cualquier nivel y modalidad del sistema educativo de la República Argentina, **y/o**
  - Un mínimo de **diez (10) años de desempeño docente en tareas educativas** en Ministerios de Educación de cualquier jurisdicción.

## 2.c. OTROS REQUISITOS

- Contar con **título docente y/o certificación docente para profesionales (no excluyente)**.
- **Encontrarse en situación activa** en la docencia y/o en un cargo vinculado al **análisis de planes de estudio** al momento de la convocatoria, y mantener dicha condición **hasta la toma de posesión del cargo**. *Cualquier modificación de esta situación durante ese período, independientemente de su causa o duración, implicará la pérdida del derecho a concursar y/o de acceder al cargo concursado.*
- **No gozar de ningún beneficio jubilatorio** en esta ni en otra jurisdicción.
- **No estar en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria** con el máximo porcentaje en el momento de la postulación.

- **No registrar sanciones disciplinarias** contempladas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **2.d. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - *no excluyente***

- Se valorará la acreditación de **postítulos, diplomaturas o posgrados vinculados a la formación pedagógica, la planificación curricular o el análisis institucional** ya que son tenidos en cuenta al momento de definir un posible empate entre postulantes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Anexo I Requisitos Concurso oposición acceso a cargos de supervisión educación gestión privada EX-2025-34464684- -GCABA-DGEGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.